



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Jueves 6 de Abril de 2023

NÚM. 66

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO



Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO 2023

PRINCIPALES ACTIVIDADES	MARZO	MAYO	NOVIEMBRE
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA			
a) Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023.			
b) Solicitud de los recursos del fondo previsto en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 (PEF 2023), en beneficio de las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de información y comunicaciones.			
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA			
a) Avance de los resultados obtenidos, en relación a la solicitud elaborada para acceder al otorgamiento de subsidio de los recursos del PEF 2023, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de información y comunicaciones.			
TERCERA SESIÓN ORDINARIA			
a) Reporte especial sobre la aplicación de los recursos a que hace referencia en el artículo 39 del PEF 2023.			

En la ciudad de Morelia Michoacán, siendo las doce horas del día 27 de marzo del año dos mil veintitrés, con fundamento en el capítulo II, artículo 9 del acuerdo por el que se Reforma el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, el titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consta de una fojas útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio 2023, aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en primera convocatoria, el 21 de marzo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica. Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable, Dr. Gustavo Oblea Rosales.-
Rúbrica. (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL